



Asamblea Nacional en Defensa de los Territorios, la Naturaleza, el Agua y la Vida contra el despojo minero a gran escala en el Ecuador

Latacunga, 12 de enero de 2023

El ilegal y violento proyecto de Megaminería en el país, bajo su modalidad actual, se ha intentado imponer desde la década del 90 del siglo anterior, encontrándose con una población organizada y en resistencia que ha impedido su consolidación. Esta resistencia proviene de las luchas históricas de los pueblos indígenas y campesinos que enfrentan la actualización permanente de la economía colonial, hoy agravada por la voracidad capitalista, la intensificación de la represión, del neoliberalismo y la presencia del crimen organizado.

En el momento actual, debido a la contundencia del Paro Nacional, Popular y Plurinacional de junio de 2022, el gobierno de Guillermo Lasso se vio obligado a firmar un Acuerdo de Paz en base al programa de diez puntos, propuesto por la CONAIE, la FEINE y la FENOCIN.

El programa, en su quinto punto, exigió la modificación de la política minera del Estado, la moratoria de la frontera extractiva minera y petrolera, la auditoría de las actividades extractivas, la remediación y reparación integral de los pasivos ambientales generados por la minería, la protección de los territorios, fuentes de agua y ecosistemas y la derogatoria de los Decretos 95 y 151.

Si bien no se alcanzaron todos los objetivos, **el Gobierno Nacional se comprometió a la modificación del Plan Nacional de Acción Minero y a no realizar actividades mineras en Áreas Protegidas, Territorios Indígenas, Zonas de Protección Hídrica, y Áreas Arqueológicas, así como a respetar los procesos de consulta previa, libre e informada y la ambiental.**

Sin embargo, el gobierno de Guillermo Lasso incumplió los acuerdos, de ahí que:

CONSIDERANDO:

QUE, el Gobierno de turno, al tiempo en que se daban los diálogos, mantuvo acciones que evidenciaban de ante mano cómo iba a actuar frente a los compromisos adquiridos con la sociedad ecuatoriana tras el Acuerdo de Paz: militarizó Warintz en la provincia de Morona Santiago, continuó con el Plan de Desarrollo Minero sin modificación alguna, profundizó las relaciones y compromisos existentes con el sector corporativo transnacional.

QUE, el Gobierno no aceptó una moratoria a la actividad de exploración, tampoco aceptó un proceso de auditoría integral propuesto por la CONAIE, FEINE y FENOCIN.

QUE, gracias a la lucha social, se evitó apertura del catastro minero hasta no contar con una ley de consulta previa, libre e informada. Además, se dio elementos para que la normativa de consulta ambiental sea elevada a ley orgánica cumpliendo con el criterio de correspondencia al ser un derecho consagrado por la Constitución.



QUE, como resultado, se logró la instalación de una mesa de evaluación integral con carácter vinculante. Este aspecto fue el que más molestó al sector extractivo, quienes a través de voceros propios amplificadas por los medios masivos de comunicación, hablaron de un cogobierno en el tema minero. Las presiones de estos intereses terminarían insinuando un ultimátum del sector corporativo minero al gobierno.

QUE, el gobierno canceló unilateralmente la mesa de negociación, quedando incompleta la hoja de ruta y los compromisos del Acuerdo de Paz. Y que posteriormente se inició una agenda pública más agresiva que el Decreto 151, principal motivo para que 25 sitios de lucha y conflictividad en el país plieguen al paro de junio pasado.

QUE, el Gobierno firmó dos convenios de explotación minera a gran escala, uno en el cantón las Naves, una zona de alta importancia hídrica de la provincia de Bolívar, y otra en el proyecto minero en Warintz en la provincia de Morona Santiago en pleno corazón del pueblo Shuar Arutam, sin consulta libre, previa e informada.

QUE, el Gobierno anunció la militarización de 11 sitios estratégicos para salvaguardar intereses del capital transnacional, violando los acuerdos de paz.

QUE, la firma del convenio de explotación en Warintz, desconoció la sentencia de la Corte Constitucional por el caso Nankints, que obliga al Estado a disculparse por no llevar la consulta previa, libre e informada en la fase de exploración.

QUE, varias carteras de Estado y empresa incumplen obligaciones derivadas de sentencias y mantienen sus actividades de manera ilegítima, ilegal e inconsulta.

QUE, se persigue, hostiga y criminaliza a defensores y defensoras de derechos humanos, de la naturaleza, colectivos y de territorios y a quienes haciendo uso del derecho a la resistencia defienden sus territorios.

QUE, el proyecto minero en curso no ha sido debatido con el país ni con los pueblos y nacionalidades directamente afectados, sino únicamente entre los gobiernos de turno y los sectores corporativos transnacionales.

QUE, el proyecto minero que busca imponerse en el país es un absurdo, entrega derechos administrativos sobre territorios indígenas, fuentes de agua sin considerar derechos adquiridos, ubicando la seguridad jurídica de las empresas transnacionales muy por encima de los derechos ciudadanos y colectivos.

QUE entrega regiones enteras al amparo de los procesos de especulación de las mineras transnacionales.

QUE el modelo minero propuesto se basa en el regreso a esa condición de apéndice del sistema mundo en calidad de exportadores de materia prima barata.

QUE, el proyecto minero, se sustenta en cifras macroeconómicas generales, sin considerar temas relacionados con la distribución del ingreso, ni muchos menos perjuicios a corto, mediano y largo plazo ambientales, sociales, culturales y económicos, ni tampoco pérdidas patrimoniales.



QUE, el capitalismo minero compromete a nivel nacional al menos 550.000 hectáreas del territorio indígena, 1'200.000 has. sobre áreas de muy alta importancia hídrica, 511.000 has. afectan áreas arqueológicas, y el total de las concesiones han sido entregadas sin consulta ambiental o consulta previa, libre e informada.

QUE, la ausencia de una política oportuna del gobierno nacional incluso su complicidad a través de diferentes estamentos del Estado ha hecho que se multipliquen los focos de intervención de la minería ilegal, en muchos casos en colusión con el crimen organizado, lo que ha dejado ya víctimas fatales como el asesinato de Albita Bermeo, de Molleturo.

QUE, todo esto explica las razones por las cuales el proyecto minero en Ecuador va a encontrarse con una fuerte respuesta comunitaria desde los territorios indígenas, montubios, agros y campesinos.

QUE, somos CONAIE y organizaciones populares, y hemos articulado las luchas frente al despojo minero con el Frente Nacional Antiminero. ¡A favor del territorio, la memoria, la semilla y el Agua! Y QUE no pretendemos afectar la economía, pretendemos evitar que la necesidad de corto plazo de divisas hipoteque el futuro del país y del sector campesino e indígena, montubio y afro, proveedores de alimentos y soberanía a todo el país.

QUE, FINALMENTE, reunidos el día 12 de enero de 2023 en la sede del Movimiento Indígena y Campesino de Cotopaxi MICC, en la ciudad de Latacunga, de la provincia de Cotopaxi, con presencia de delegaciones de todo el país, después de un amplio análisis, resolvemos lo siguiente:

RESOLUCIONES:

1. Preparar las condiciones de defensa territorial con medidas de hecho en cada territorio que tiene presencia de las mineras transnacionales y serán progresivas desde los territorios sujetos a la militarización y explotación minera a gran escala, con el objetivo de defender el patrimonio de todos los ecuatorianos y ecuatorianas amenazado por la voracidad del capitalismo minero de las corporaciones transnacionales y sus socios locales, para frenar el avance de campamentos y maquinaria en el territorio de los pueblos y nacionalidades indígenas, montubios, afros y comunidades campesinas; localizados en la Amazonía, en los páramos, región interandina, subtrópico y la costa ecuatoriana.
2. Desarrollar un proceso de sistematización y mapeo de todos los impactos socio ambientales, jurídicos y violaciones a derechos perpetrados por el Estado y las empresas mineras en los diversos territorios, los resultados serán la base para el desarrollo de procesos de denuncia y litigio estratégico en todas las instancias; instamos al sistema de justicia y a la Corte Constitucional cumplan con su rol de garantes de derechos constitucionales y de las obligaciones convencionales del Estado ecuatoriano.
3. Fortalecer el *Frente Nacional Antiminero*, instancia de aglutinación de los territorios afectados por la expansión del proyecto de despojo minero empujado como política de Estado y que ha sido



4. ejecutado por varios Gobiernos, incluido el de Guillermo Lasso; crear el *Frente Nacional de Comunicadores/as Alternativos y Comunitarios en Defensa de los Territorios* para generar información desde y para los territorios.
5. Fortalecer las guardias comunitarias como un mecanismo legal, legítimo y constitucional para la defensa de los territorios de pueblos y comunidades.
6. Exigir a las candidaturas del Movimiento Pachakutik y otros movimientos que se consideran representantes de los intereses populares, así como las autoridades ya electas, a mantener coherencia con el proyecto político del Movimiento Indígena y las resoluciones emitidas en los 6 encuentros del Frente Nacional Antiminero (Zhiña, Cuellaje, Las Pampas, Tzawata, Gualiel y las Naves) desarrollados entre 2021 y 2022, además de las resoluciones emitidas en el Congreso de la CONAIE de Salasaca de agosto de 2021, ratificados en Asambleas ampliadas a nivel nacional, a **oponerse radicalmente al proyecto de despojo de territorios a través de la expansión minería ilegal y a gran escala empujado como política de Estado al servicio de las transnacionales.**
7. Responsabilizar al Gobierno de Guillermo Lasso del incumplimiento y la ruptura con los acuerdos de la Mesa de Extractivismo, firmados en la Acta de Paz con CONAIE, FEINE y FENOCIN en el contexto del Paro Nacional de junio de 2022, que irresponsablemente vulneró compromisos públicos. Además, que la posición terca de sostener el proyecto de despojo minero vulnera la Constitución de la República y el Convenio de la OIT.
8. Denunciar que el Gobierno ha decidido unilateralmente levantarse de la mesa de negociación del tema extractivo minero - petrolero convocada para el 8 de diciembre de 2022, a pesar de la predisposición de la CONAIE, el Frente Nacional Antiminero y las organizaciones sociales en acordar un acta de beneficios para los territorios afectados y el país entero. En este sentido EXIGIMOS al gobierno de Lasso y las distintas Carteras de Estado a cumplir con los Acuerdos de Paz, específicamente el Acuerdo 4. sobre la Mesa Técnica de Evaluación Integral de Carácter Vinculante.
9. Responsabilizar al Estado Ecuatoriano, Ministerio de Gobierno, Policía del Ecuador, FFAA, de cualquier hecho que vulnere nuestros derechos, en especial, aquellos que sean resultado del uso de la violencia y la persecución, en el contexto del Plan de Seguridad Minera impulsado por Guillermo Lasso, para militarizar 11 proyectos mineros en Ecuador, declarando a las concesiones como “Áreas Reservadas de Seguridad”.
10. Exigir al Gobierno de Guillermo Lasso, la reparación integral a las familias por las ejecuciones extrajudiciales de José Tendetza, Fredy Taish, Bosco Wisum, Víctor Guiyllas, Andrés Durazno, Alba Bermeo.
11. Exigir a las empresas mineras a nivel nacional, así como instituciones gubernamentales, detengan sus ilegales e inconstitucionales actividades de división de las comunidades, criminalización y



hostigamiento contra defensores/as y personas en resistencia y paren la destrucción de la naturaleza a nivel nacional.

12. Rechazar el accionar de las instituciones públicas y no gubernamentales que mantienen discursos de conservación de nuestros territorios, pero que en la práctica socapan y colaboran con las empresas mineras transnacionales, como el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, entre otras, que están usando esta estrategia.
13. Rechazamos la consulta tramposa que pretende, vía reforma Constitucional, militarizar los territorios a nivel nacional, aprovechando el escenario de inseguridad. En ese sentido, rechazamos **la Consulta Popular que se realizará el 5 de febrero. Llamamos a las bases de la CONAIE y las organizaciones articuladas en el Frente Nacional Antiminero y al pueblo ecuatoriano A VOTAR NO EN LA CONSULTA POPULAR.**
14. **Reiterar y recordarle al Estado y las Empresas Mineras que la consulta libre e informada tiene carácter de vinculante y que todas las concesiones mineras otorgadas en violación a ese derecho son ilegales.**
15. Instar a los medios de comunicación masivos del país, públicos y privados, a generar espacios de debate sobre el proyecto minero en el Ecuador en los que se democratice la palabra de pueblos y nacionalidades, afrodescendientes, montuvios y campesinos, sin privilegiar a las mineras transnacionales.
16. Brindar el todo el respaldo a la Consulta “Quito Sin Minería” y todas las iniciativas de consulta popular anti extractivas impulsadas por la ciudadanía en defensa de la vida en todo el país.
17. Rechazar la minería ilegal y todas las mafias vinculadas, inclusive personalidades y autoridades públicas, como causantes del desastre ambiental en las provincias de Napo, Zamora Chinchipe, Imbabura, Esmeraldas, El oro, Orellana, Sucumbíos y otras provincias del país. Esta ha sido una estrategia del Gobierno para legitimar y legalizar posteriormente la megaminería en nuestros territorios. Es obligación del Estado erradicar la minería ilegal y proteger la vida las y los ecuatorianos.

SUSCRIBEN:

CONAIE - CONFENIAE – ECUARUNARI

SIERRA NORTE

1. COVICA – Parroquia de Cahuasquí
2. BUPROE – Bonarenses Unidos Protegiendo el Ecosistema
3. Comunidades de la Zona de Intag
4. OMASNE
5. Comunálisis



6. Geografía Crítica
7. Frente Parroquia de Chical
8. Frente Monte Olivo
9. Frente Antiminero Pacto por la Vida
10. Mancomunidad del Chocó Andino
11. Red de Jóvenes del Chocó Andino
12. Frente de Resistencia Norte por el Agua y la Vida
13. Red Coordinadora de Organizaciones Sociales de Esmeraldas REDCONE
14. Cantón San Lorenzo
15. Cantón Eloy Alfaro

SIERRA CENTRO, SUBTRÓPICO Y PROVINCIA DE LOS RÍOS

16. 10. Movimiento Indígena y Campesino de Cotopaxi - MICC
17. Unión de Organizaciones Campesinas y Populares de La Maná – UOCP
18. Gobierno de las Comunidades Indígenas y Campesinas de Chugchilán – GOCICCH
19. Unión de Organizaciones y Comunas Indígenas de la Zona del Canal – UORCIZCA
20. Frente de Defensa de la Vida, el Agua y la Naturaleza de Las Pampas
21. Frente de Defensa de la Vida, el Agua y la Naturaleza de Pangua
22. Frente de Defensa de la Vida, el Agua y la Naturaleza de Las Naves
23. Frente de Defensa de la Vida, el Agua y la Naturaleza de Caluma
24. Juntas de Defensa del Campesinado de Los Ríos
25. Frente de Resistencia de San Luis de Pambil
26. Comunidad El Tigre
27. Recinto La Carmela
28. Junta de Defensa del Campesinado de Quimsa Loma
29. Recinto Puerto Pechiche
30. Frente de Resistencia de Telimbela
31. Organización 10 de Julio Mocache

SIERRA SUR

32. Comité de defensa de la Vida del Cantón Calvas
33. Colectivo Ciudadano “Unidos por la Defensa del Agua y la Vida de Gonzanamá
34. Colectivo de Defensa de los Páramos y la Vida de Gualiel
35. Colectivo de Defensa del Agua y la Vida de Loja
36. Comité de Defensa de la Vida de Nabón
37. Colectivo para la Defensa del Agua y la Vida del Cerro El Mozo
38. Comuna Marcos Pérez de Castilla _ Oña
39. Colectivo de Defensa de Oña
40. Unión de Comunidades Indígenas del Azuay
41. Unión Provincial de Comunas y Cooperativas Cañaris UPCCC
42. Coordinadora de Organizaciones del Pueblo Kichwa-Saraguro Corpukis
43. Consejo de Ayllus de Saraguro
44. Comité de defensa del Agua y la Vida de Yacuambi
45. Colectivo de Defensa del Kutukú



46. Comunidad Indígena Cascomi (Pangui, Zamora Chinchipe)
47. Pueblo Shuar Arutam
48. Zamaskijat
49. Junta Parroquial de Molleturo
50. Frente Ciudadano en Defensa Río Gala y fuentes hídricas del Cantón Camilo Ponce Enríquez
51. Kupiamais, Bomboiza, Gualaquiza
52. Colectivo Polvo y Ceniza

AMAZONÍA

53. Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonia Ecuatoriana CONFENIAE
54. Nacionalidad kichwa Amazónica del Napo FOIN
55. Pueblo Originario de la Nacionalidad Kichwa del Cantón Santa Clara
56. Organización Comuna Amazónica
57. Comunidad De Tzawata Ila Chukapi
58. Frente de defensa del agua y la vida Yaku Supay
59. Pueblo Kichwa de Rukullakta
60. Colectivo Napo Ama la Vida
61. Pueblo Originario de Pakayaku
62. Awama colectiva
63. Comunidad Sinangoe
64. Alianza Ceibo
65. Ríos Punino Agonia

NACIONALES

66. Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador – CONAIE
67. Frente Nacional Antiminero